



Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios					
1	Datos del documento	Número de informe		001-2025-UA/UNI-COMPRES-2025	
		Fecha de informe		03/04/2025	
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación		ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO – OBRA FIIS	
3	<p>Antecedentes</p> <p>La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Entidad ha solicitado a la Unidad de Abastecimiento mediante el Oficio N° 639-2025-AJMM-UEI-UNI de fecha 03ABR2025, la adquisición de Acero Corrugado (VARILLAS DE ACERO CORRUGADO) para la ejecución de la obra por la modalidad de Administración Directa “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA - RIMAC – PROVINCIA DE LIMA – DISTRITO DE LIMA” con CUI N° 2522919, derivado del PEDIDO DE COMPRA N° 0509-2025.</p> <p>Al respecto la Entidad ha verificado que se cumplen las condiciones para efectuar la adquisición mediante el procedimiento de selección por COMPARACION DE PRECIOS, conforme lo establecido en la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD – Versión N° 02, aprobado mediante Resolución N° 094-2020-OCE/PRE de fecha 14JUL2020.</p>				
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general			¿Cumple con la condición?	
				Sí Cumple	No Cumple
	a.	Disponibilidad inmediata.		X	
	La adquisición a realizar se entregará de forma inmediata, en el plazo de hasta CINCO (05) días calendario, conforme lo establecido en la Especificación Técnica respectiva, concordante con lo establecido en el numeral 6.1 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD – Versión N° 02. Esto es, el suministro esta listo para ser usado.				
	b.	Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.		X	
	La adquisición a realizar cumple con la Especificación Técnica respectiva, sin necesidad de ser fabricado, producido, modificado, suministrado, o importado a solicitud o alguna adecuación con alguna descripción particular de la Entidad; es decir, este será suministrado conforme un stock de entrega conforme el literal a).				
	c.	Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.		X	
La adquisición a realizar es de fácil acceso o fácil obtener, puesto que tiene un estándar establecido en el mercado. Los bienes se comercializan bajo una “oferta estándar” cuando son ofrecidos en el mercado, en iguales condiciones, por distintos proveedores.					
Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.					
5	<p>Observaciones</p> <p>No corresponde utilizar este procedimiento para contratar bienes o servicios incluidos en el Listado de Bienes y Servicios Comunes o en los Catálogos Electrónicos, los que se contratan a través de la subasta inversa electrónica y acuerdo marco respectivamente. En caso se opte por elaborar solicitudes de cotización, el OEC debe requerir y obtener, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización.</p>				
6	<p>Firmado digitalmente por: GUILLINTA BARRUETO Jhonnathan Dreik FAU 20169004359 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 07/04/2025 18:09:49-0500</p> 				
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones				

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	001-2025-UA/UNI-COMPRES-2025		
		Fecha	03/04/2025		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA		
		RUC	20169004359		
		Dirección	Av. Tupac Amaru N° 210 – Rimac - Lima		
		Teléfono(s)			
		Correo electrónico	Coordinador01.ua@uni.edu.pe		
		Persona de contacto	CHRISTIAN JESUS ARRUNATEGUI REYES		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	OPERADOR LOGISTICA GLARS S.A.C		
		RUC	20492988201		
		Dirección	Los Diamantes N° 387 – Of.301 – Urb. Balconcillo – La Victoria		
		Teléfono(s)	92917688		
		Correo electrónico	operadorlogisticaglars@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	JUANITA PALOMINO		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO – OBRA FIIS		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia
5	Información complementaria				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6	<p align="center">Firmado digitalmente por:  GUILLINTA BARRUETO Jhonnathan Dreik FAU 20169004359 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 07/04/2025 18:12:41-0500</p>				
	<p align="center">Lic. Jhonnathan Dreik Guillinta Barrueto Jefe de la Unidad de Abastecimiento Universidad Nacional de Ingeniería</p>				



Firmado digitalmente por:
 ARRUNATEGUI REYES
 Christian Jesus FAU 20169004359
 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 07/04/2025 15:49:38-0500

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	002-2025-UA/UNI-COMPRES-2025		
		Fecha	03/04/2025		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA		
		RUC	20169004359		
		Dirección	Av. Tupac Amaru N° 210 – Rimac - Lima		
		Teléfono(s)			
		Correo electrónico	Coordinador01.ua@uni.edu.pe		
		Persona de contacto	CHRISTIAN JESUS ARRUNATEGUI REYES		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	YASAD SERVICIOS GENERALES S.A.C		
		RUC	20555785837		
		Dirección	Alameda Domingo Tristán y Moscoso N° 290 Of. 303 – Santiago de Surco		
		Teléfono(s)	468-2980		
		Correo electrónico	yasadsgsac@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	JULIA SOLER		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO – OBRA FIIS		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de
5	Información complementaria				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6	<p align="center">Firmado digitalmente por:  GUILLINTA BARRUETO Jhonnathan Dreik FAU 20169004359 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 07/04/2025 18:10:26-0500</p>				
	<p align="center">Lic. Jhonnathan Dreik Guillinta Barrueto Jefe de la Unidad de Abastecimiento Universidad Nacional de Ingeniería</p>				



Firmado digitalmente por:
 ARRUNATEGUI REYES
 Christian Jesus FAU 20169004359
 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 07/04/2025 15:49:55-0500

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	002-2025-UA/UNI-COMPRES-2025		
		Fecha	03/04/2025		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA		
		RUC	20169004359		
		Dirección	Av. Tupac Amaru N° 210 – Rimac - Lima		
		Teléfono(s)			
		Correo electrónico	Coordinador01.ua@uni.edu.pe		
		Persona de contacto	CHRISTIAN JESUS ARRUNATEGUI REYES		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	PRISMA ASESOR EMPRESARIAL E.I.R.L		
		RUC	20605157913		
		Dirección	CAL.EL CARMEN NRO. 664 DPTO. 202 CERCADO LIMA - LIMA - SURQUILLO		
		Teléfono(s)	981208782		
		Correo electrónico	pae.soluciones@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	DIAZ HUANCOLLO HENRY IVAN		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO – OBRA FIIS		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de
5 Información complementaria					
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
6	Firmado digitalmente por:  GUILLINTA BARRUETO Jhonnathan Dreik FAU 20169004359 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 07/04/2025 18:10:14-0500				
	<p align="center">Lic. Jhonnathan Dreik Guillinta Barrueto Jefe de la Unidad de Abastecimiento Universidad Nacional de Ingeniería</p>				



Firmado digitalmente por:
 ARRUNATEGUI REYES
 Christian Jesus FAU 20169004359
 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 07/04/2025 15:50:10-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Unidad de Abastecimiento

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME DE INDAGACIÓN DE MERCADO N° 012-2025/UA-UNI-CJAR

A : Mag. Jhonnathan Dreik Guillinta Barrueto
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

ASUNTO : Informe de Indagación de Mercado para la **"ADQUISICIÓN DE ACERO CORRUGADO"**.

REFERENCIA : Pedido de Compra N.º 000509-2025

FECHA : Lima, 11 de abril de 2025

Expediente N° 0049949- 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin informar el resultado de la indagación de mercado realizado para la **"ADQUISICIÓN DE ACERO CORRUGADO"**, de conformidad con lo establecido en los artículos 16° y 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, concordante con los artículos 29°, 32° y 42° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

I. OBJETIVO:

El presente informe tiene como objetivo desarrollar la indagación de mercado, en virtud a los artículos 29°, 32° y 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el cual nos permitirá determinar el valor estimado sobre la base del requerimiento, conocer la existencia de pluralidad de postores y si existe o no la posibilidad de distribución de la buena pro, así como determinar el valor estimado para la **"ADQUISICIÓN DE ACERO CORRUGADO"**, emitiéndose de conformidad con lo establecido en los artículos 16° y 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF.

II. ASPECTOS GENERALES

- 2.1 Objetivo: Se realiza la presente Indagación de Mercado a efectos de verificar, entre otros, la existencia de pluralidad de ofertantes que cumplan con lo exigido en los Requerimientos Técnicos Mínimos para la **"ADQUISICIÓN DE ACERO CORRUGADO"**.
- 2.2 Alcance: Involucra a proveedores que se dedican al rubro materia de la presente contratación.

III. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante Pedido de Compra 000509-2025, de fecha 25 de marzo de 2025 y expediente N° 0049949- 2025, la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) en calidad de área usuaria, ingresa el Oficio N° 639-2025-CGRG-UEI-UNI de fecha 02ABR2025, adjuntando las Especificaciones Técnicas a efectos de que la Unidad de Abastecimiento en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones de inicio a las actuaciones preparatorias, derivando dicho expediente al especialista para su trámite y las gestiones correspondientes.
- 3.2 Mediante correo electrónico con fecha 08ABR2025, la Unidad de Abastecimiento realizó las invitaciones para participar del procedimiento de selección COMPARACIÓN DE PRECIOS n° 005-2025-UNI-1, con carácter URGENTE para la **"ADQUISICIÓN DE ACERO CORRUGADO"** a las siguientes empresas:
 - ✓ OPERADOR LOGISTICA GLARS SAC
 - ✓ YASAD SERVICIOS GENERALES SAC
 - ✓ PRISMA ASESOR EMPRESARIAL E.I.R.L
- 3.3 Que, mediante correo de fecha 09ABR2025, las empresas OPERADOR LOGISTICA GLARS S.A.C, YASAD SERVICIOS GENERALES S.A.C y PRISMA ASESOR EMPRESARIAL E.I.R.L dieron respuesta a las invitaciones efectuadas por la Unidad de Abastecimiento, mediante el formato N° 03 y 04, conforme lo establecido en la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD – Versión N° 02, aprobado mediante Resolución N° 094-2020-OCE/PRE de fecha



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Unidad de Abastecimiento

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

14JUL2020.

- 3.4 Mediante Sistema de Gestión Documental, con fecha 09ABR2025, la Unidad de Abastecimiento solicitó a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) en su calidad de área usuaria, la validación de las cotizaciones como resultado de la indagación de mercado.
- 3.5 A través del SGD mediante el formato de validación de cotizaciones de fecha 09ABR2025, y derivación de fecha 11ABR2025, la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Universidad Nacional de Ingeniería, en su calidad de área usuaria informó a la Unidad de Abastecimiento que las cotizaciones de las empresas: OPERADOR LOGISTICA GLARS S.A.C, YASAD SERVICIOS GENERALES S.A.C y PRISMA ASESOR EMPRESARIAL E.I.R.L si cumplen con las Especificaciones Técnicas del Pedido de Compra N.º 000509-2025, validándose las propuestas.

IV. BASE LEGAL

- 4.1 Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2025.
- 4.2 Ley N° 32186, Ley del Equilibrio Financiero del presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- 4.3 Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 4.4 Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones.
- 4.5 Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 4.6 Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- 4.7 Pronunciamientos y Opiniones OSCE.
- 4.8 Directivas OSCE.

V. DETALLE DE LA CONTRATACIÓN

5.1 Denominación de la Contratación "ADQUISICIÓN DE ACERO CORRUGADO"

5.2 Área Usuaria / Conformidad Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)

5.3 Finalidad Publica

La presente contratación forma parte de las estrategias para mejorar la infraestructura de la universidad por parte de la unidad ejecutora de inversiones UEI esto permitirá fortalecer la gestión institucional en la UNI. A fin de cumplir con la asistencia oportuna ante lo requerido por las diferentes áreas y/o oficinas de la UEI.

5.4 Actividad vinculada al POI

AEI.03.06 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA.

VI. ANÁLISIS Y PROCEDIMIENTO

Que, el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, establece que:

"El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Unidad de Abastecimiento

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Asimismo, de conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 ° del Reglamento:

"El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación".

Por otra parte, el numeral 18.1 del artículo 18° de la Ley señala:

"La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización".

Asimismo, el numeral 32.1 del artículo 32° del reglamento indica:

*"En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del; del mismo modo el numeral 32.2. del mismo artículo señala: Al realizar la indagación de mercado, el órgano encargado de las contrataciones puede recurrir a información existente, incluidas las contrataciones que hubiera realizado el sector público o privado, respecto de bienes o servicios que guarden similitud con el requerimiento. En el caso de consultoría en general, el área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones estimar el presupuesto del servicio luego de la interacción con el mercado", de la misma manera el numeral 32.3. **"La indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro.** En caso solo exista una marca en el mercado, dicho análisis incluye pluralidad de postores".*

En la elaboración del estudio de mercado se encuentra proscrita toda práctica que oriente la contratación hacia un proveedor o que incida de manera negativa o distorsione la competencia en el proceso de contratación o la aplicación del procedimiento de selección que le corresponda.

Sobre la base de los términos de referencia remitidas por el área usuaria el Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a realizar el estudio de mercado.

VII. VALOR ESTIMADO Y FUENTES DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 32 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba su Reglamento, el órgano encargado de las contrataciones realiza una indagación de mercado para determinar el valor estimado, sobre la base del requerimiento, tomando en cuenta las especificaciones técnicas o términos de referencia, así como los requisitos de calificación definidos por el área usuaria. La indagación de mercado debe contener como mínimo la siguiente información: a) Existencia de pluralidad de marcas o postores; y b) Si existe o no la posibilidad de distribuir la buena pro.

La indagación de mercado debe indicar los criterios y la metodología utilizados, a partir de las fuentes previamente identificadas para lo cual se recurre a cotizaciones, presupuestos, portales o páginas web, catálogos, precios históricos, estructuras de costos entre otros, según corresponda al objeto de la contratación.

Las cotizaciones deben provenir de proveedores cuyas actividades estén directamente relacionadas con el objeto de la contratación.

En ese sentido, para la obtención de la información concerniente al objetivo de la presente indagación y para la determinación del valor estimado, se ha consultado las siguientes fuentes:

7.1 FUENTE 1: COTIZACIONES

La fuente cotizaciones - invitaciones está integrada por solicitudes a proveedores potenciales del mercado quienes pertenecen al rubro objeto de la contratación, para tal caso la obtención de las cotizaciones fue mediante invitación vía correo electrónico institucional, para lo cual se envió con fecha 08ABR2025 [las solicitudes de cotización vía el Anexo N° 02 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD – Versión N° 02, aprobado mediante Resolución N° 094-](#)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Unidad de Abastecimiento

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

2020-OCE/PRE de fecha 14JUL2020, adjuntándose las especificaciones técnicas a los distintos proveedores que se dedican a la actividad materia de la convocatoria, a fin de obtener las propuestas del bien requerido por el área usuaria. Las invitaciones se realizaron a los siguientes proveedores de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Razón Social	RUC	Email
1	PRISMA ASESOR EMPRESARIAL E.I.R. L	20605157913	pae.soluciones@gmail.com
2	OPERADOR LOGISTICA GLARS S.A.C	20492988201	operadorlogisticaglars@gmail.com
3	YASAD SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20555785837	yasadsgsac@gmail.com

Al respecto, de las invitaciones efectuadas mediante correo electrónico institucional, se recibieron las siguientes respuestas y/o cotizaciones de aquellos proveedores dedicados al rubro, siendo estos los siguientes:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE RESPUESTA
1	PRISMA ASESOR EMPRESARIAL E.I.R. L	20605157913	pae.soluciones@gmail.com	09ABR2025
2	OPERADOR LOGISTICA GLARS S.A.C	20492988201	operadorlogisticaglars@gmail.com	09ABR2025
3	YASAD SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20555785837	yasadsgsac@gmail.com	09ABR2025

La Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Universidad Nacional de Ingeniería, a través de Formato de Validación de Cotizaciones, de fecha 27FEB2025 y 03MAR2025, en su calidad de área usuaria, verifico las condiciones mínimas solicitadas en las especificaciones técnicas evaluando el cumplimiento de ellas en las cuatro (04) cotizaciones presentadas, determinándose que, **SI CUMPLEN** con lo solicitado, validándose las propuestas de las empresas: **KOPATEC S.A.C, T ESTRUCTURA RODRIGUEZ EIRL, CMAFI SAC, OPERADOR LOGISTICA GLARS S.A.C Y YASAD SERVICIOS GENERALES S.A.C.**

Conforme a lo expuesto en el párrafo precedente se procedió a detallar los valores de las cotizaciones consideradas válidas, según lo indicado por el área usuaria, en la indagación de mercado, conforme lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE 1: COTIZACIONES					
				PRISMA ASESOR EMPRESARIAL E.I.R. L		YASAD SERVICIOS GENERALES S.A.C.		OPERADOR LOGISTICA GLARS S.A.C	
				RUC 20609001055		RUC 20555785837		RUC 20492988201	
				PRECIO TOTAL (S/)	PRECIO UNITARIO (S/)	PRECIO TOTAL (S/)	PRECIO UNITARIO (S/)	PRECIO UNITARIO (S/)	PRECIO UNITARIO (S/)
1	Varillas de fierro corrugado A615 GR 60 3/4" X 9 M	UNIDAD	400	102.00	40,800.00	101.00	40,400.00	100.80	40,320.00
2	Varillas de fierro corrugado A615 GR 60 5/8" X 9 M	UNIDAD	160	66.00	10,560.00	65.80	10,528.00	65.50	10,480.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Unidad de Abastecimiento

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

3	Varillas de fierro corrugado A615 GR 60 3/8" X 9 M	UNIDAD	970	26.00	25,220.00	25.00	24,250.00	24.90	24,153.00
TOTAL				S/ 76,580.00		S/ 75,178.00		S/ 74,953.00	

Los montos descritos incluyen todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que incida sobre el valor del servicio a contratar.

En ese sentido, es oportuno señalar, que las presentes cotizaciones cuentan con la validación técnica por parte del área usuaria, además de contener precios actuales que reflejan el comportamiento del mercado en mérito al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridos por ella. Asimismo, los proveedores declaran cumplir con las cada uno de los requerimientos técnicos mínimos y condiciones establecidos en las especificaciones técnicas, por lo que, en aplicación al "Principio de presunción de veracidad", consagrado en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria en los procedimientos de contratación estatal, esta fuente se considera como válida.

7.2 FUENTE 2: PRECIO HISTÓRICO

Es la información que se busca a partir de la data contenida de todas las contrataciones realizadas por la Universidad Nacional de Ingeniería, la cual es utilizada como una referencia para la determinación del valor que se le dará el expediente de contratación.

En ese sentido, conforme a la búsqueda efectuada de requerimientos anteriores realizados por la Universidad Nacional de Ingeniería, se tiene registrado en el **SIGA** (Sistema Integrado de Gestión Administrativa).

Del análisis efectuado se evidencia que los bienes adquiridos difieren con el objeto de la presente contratación, por ello no cumple con la totalidad de las condiciones actuales de las especificaciones técnicas; en consecuencia, dicha fuente no es posible utilizar a fin de establecer el valor estimado del presente procedimiento de selección, por tanto, no será considerada

FUENTE 3: PRECIOS DEL SEACE

La presente fuente de información hace referencia a la contenida en la plataforma del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado -SEACE, donde se puede ubicar data de diversas instituciones públicas a nivel de Gobierno Nacional, Regional y Local a través de los procedimientos de selección similares al objeto de la contratación con buena pro consentida.

En ese sentido, del análisis efectuado en la Plataforma SEACE, no se ha encontrado un procedimiento de selección bajo la denominación de "ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO" convocados por la entidad durante el año 2024. En consecuencia, dicha fuente no podrá ser utilizada a fin de establecer el valor estimado del presente procedimiento de selección, por lo tanto, no será considerada.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Unidad de Abastecimiento

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

VIII. CRITERIO UTILIZADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

De conformidad a lo establecido en el numeral 32.1, del artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones se señala que:

"En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación"

A su vez en el numeral 32.3 se establece que:

"La indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro. En caso solo exista una marca en el mercado, dicho análisis incluye pluralidad de postores".

Es importante señalar que, si bien la normativa de contrataciones del Estado le otorga al órgano encargado de las contrataciones de cada Entidad discrecionalidad para poder elegir y utilizar las fuentes que considere pertinentes para determinar el valor estimado, la metodología, procedimiento y/o criterio que aplicará a la información recabada para poder determinar el monto del valor estimado; dicha discrecionalidad tiene como límite la observancia de los principios que inspiran la Contratación Pública, recogidos en el artículo 2 de la Ley.

Por lo que, atendiendo a que es competencia del órgano encargado de las contrataciones determina el valor estimado a partir de su interacción con el mercado, es de su exclusiva responsabilidad definir el valor estimado observando las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado y los principios que la inspiran.

De lo expuesto, para determinar el valor estimado de la contratación de "ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO", se ha utilizado como criterio el MENOR PRECIO como resultado de la comparación de montos totales de la Fuente 1: COTIZACIONES Fuente, salvaguardando el uso eficiente de los recursos de la Entidad y tomando en consideración que la presente convocatoria se realizará bajo el procedimiento de selección **COMPARACION DE PRECIOS**, el detalle se muestra a continuación:

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROVEEDORES PARTICIPANTES					
				PRISMA ASESOR EMPRESARIAL E.I.R. L		YASAD SERVICIOS GENERALES S.A.C.		OPERADOR LOGISTICA GLARS S.A.C	
				RUC:	20609001055	RUC:	20555785837	RUC:	20492988201
				CONTACTO:	DIAZ HUANCOLLO HENRY IVAN	CONTACTO:	JULIA SOLER	CONTACTO:	JUANITA PALOMINO
				TELÉFONO:	989251209	TELÉFONO:	468-2980	TELÉFONO:	92917688
				E-MAIL:	pae.soluciones@gmail.com	E-MAIL:	yasadsgsac@gmail.com	E-MAIL:	operadorlogisticaglar@gmail.com
				PRECIO UNITARIO (S/)	PRECIO TOTAL (S/)	PRECIO UNITARIO (S/)	PRECIO TOTAL (S/)	PRECIO UNITARIO (S/)	PRECIO TOTAL (S/)
1	Varillas de hierro corrugado A615 GR 60 3/4" X 9 M	UNIDAD	400	102.00	40,800.00	101.00	40,400.00	100.80	40,320.00
2	Varillas de hierro corrugado A615	UNIDAD	160	66.00	10,560.00	65.80	10,528.00	65.50	10,480.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Unidad de Abastecimiento

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

	GR 60 5/8" X 9 M								
3	Varillas de fierro corruga do A615 GR 60 3/8" X 9 M	UNID AD	970	26.00	25,220.00	25.00	24,250.00	24.90	24,153.00
		TOTAL			S/ 76,580.00		S/ 75,178.00		S/ 74,953.00

Por lo tanto, el importe asciende a un total de **S/ 74,953.00 (Setenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 00/100 Soles)**, el cual incluye todos los tributos y otros conceptos que le sean aplicables a la presente contratación, siendo calculado el respectivo monto al mes de abril de 2025.

IX. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Con el fin de evaluar posibles factores de riesgo, se ha realizado la búsqueda de las empresas que cotizaron: OPERADOR LOGISTICA GLARS S.A.C, YASAD SERVICIOS GENERALES S.A.C y PRISMA ASESOR EMPRESARIAL E.I.R.L, las cuales han sido validadas técnicamente por el área usuaria y cumplen con las especificaciones técnicas, en el Buscador de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado, respecto a su participación en Procedimientos convocados por las Entidades del Estado.

X. EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE PROVEEDORES

Conforme a la indagación de mercado efectuado y de las fuentes obtenidas se desprende que existe pluralidad de proveedores que están en la capacidad de atender la contratación requerida y, por tanto, existen potenciales postores para el procedimiento de selección a convocarse.

Se precisa que para la presente indagación de mercado presentaron cotizaciones TRES (03) de proveedores que cuentan con RNP activo en el Capítulo de Bienes, y de los cuales, TRES (03) cotizaciones **SI CUMPLEN** con las especificaciones técnicas.

XI. POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO

Habiéndose realizado la indagación de mercado, se ha determinado que ante la existencia de empresas proveedoras que están en la capacidad de atender lo requerido con las características, términos y condiciones requeridas, no resulta necesario distribuir la buena pro debido a que el requerimiento podría ser cubierto por un solo proveedor.

XII. TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN

En atención al objeto de la contratación y demás condiciones para su empleo, corresponderá una Adjudicación Simplificada, la cual se encuentra normada en el artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

XIII. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

No Aplica.

XIV. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El Sistema de Contratación del procedimiento de selección será a **PRECIOS UNITARIOS**.

XV. INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

OBJETO	:	BIENES
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	:	"ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Unidad de Abastecimiento

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

VALOR ESTIMADO	:	S/ 74,953.00 (Setenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 00/100 Soles)
TIPO DE PROCEDIMIENTO	:	COMPARACION DE PRECIOS
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	NO CORRESPONDE
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	:	PRECIOS UNITARIOS
PAC 2025	:	NO CORRESPONDE
Nº DE ÍTEM	:	ITEM PAQUETE

XVI. VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS EN FICHAS DE HOMOLOGACIÓN, EN EL LISTADO DE SERVICIOS COMUNES Y EN EL CATALOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDO MARCO:

De conformidad con el numeral 29.10 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se verificó que el requerimiento **NO** se encuentra definidos en la Ficha de Homologación, ni en el Listado de Bienes y Servicios Comunes, ni en el Catálogo de Acuerdo Marco.

XVII. CONCLUSIONES

- 17.1 De conformidad con el análisis desarrollado para la **"ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO"**, corresponde convocar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada con un valor estimado ascendente a la suma **S/ 74,953.00 (Setenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 00/100 Soles)**, el mismo que se obtuvo del **PRECIO PROMEDIO** de las cotizaciones validas, bajo el sistema de contratación de **PRECIOS UNITARIOS**.
- 17.2 El plazo de ejecución será en un plazo de **Cinco (05)** días calendarios y/o hasta agotar las cantidades contratadas, que se contabiliza a partir del día siguiente de entregado el cronograma tentativo para la entrega de bienes adquiridos por parte del área usuaria, al contratista.
- 17.3 Como resultado de la indagación de mercado y en virtud a los dispuesto en el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225, será necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio.

XVIII. RECOMENDACIONES

- 18.1 Llevar a cabo la presente contratación a través del método de contratación y Adjudicación Simplificada en virtud a lo que dispone el artículo 21° del TUO de la Ley de Contrataciones y artículo 53° "Procedimientos de Selección" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado".
- 18.2 Gestionar ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Certificación de Crédito Presupuestario para el año 2024, Fuente de Financiamiento, a fin de comprometer el gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año 2024, según de talle:

ITEM	Denominación del ítem	Partida	Actividad operativa	Fte. Fto.	Meta	Total, Certificado de Crédito Presupuestario 2025
1	"ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO"	2.6.2 2.2 4	C0032	1-00	0015	S/ 74,953.00

- 18.3 Asimismo, se recomienda una vez que se otorgue el Certificado de Crédito Presupuestario se realice el trámite para incluir la Adjudicación Simplificada para el **"ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO"**, al Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio presupuestal.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Unidad de Abastecimiento

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

18.4 Finalmente se recomienda elevar el presente Informe y sus antecedentes a la Dirección General de Administración, a efectos de solicitar la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección que se denominará **COMPARACIÓN DE PRECIOS** para el "ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO", para la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
ARRUNATEGUI REYES
Christian Jesus FAU 20189004359
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/04/2025 15:56:28-0500

CHRISTIAN JESUS ARRUNATEGUI REYES
Unidad de Abastecimiento

Esta Unidad hace suyo el presente **INFORME DE INDAGACIÓN DE MERCADO N° 012-2025/UA-UNI-CJAR**, de determinación de valor estimado, disponiéndose que se gestione la emisión de la Certificación Presupuestal ante la oficina correspondiente, así como también se proceda con la inmediata Aprobación del Expediente de Contratación.

Mag. Jhonnathan Dreik Guillinta Barrueto
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

EXP.0049949-2025-UNI